

4.
zon y el bien comun dictan, establecemos un *Diario Politico Militar Mejicano*, que abraze cuantos asuntos y hechos ocurran en la portentosa regeneracion á que caminamos. En él se procurará guardar cuanta exactitud y verdad exige de justicia la buena fé que entre los hombres debe reinar, convidando á cuantos quieran cooperar por este medio al bien comun á que nos dirijan sus producciones, que lo amenizen y enriquezcan: ofreciendo publicarlas, siempre que en los casos necesarios aseguren la debida responsabilidad.

Los Editores.

NOTA.

A este Periodico que comienza hoy, se admiten suscritores á razon de dos pesos mensales adelantados, en la Imprenta abajo dicha, y en las Tesorerías de las divisiones: en cuyos puntos se les entregarán sus respectivos ejemplares libres de porte, y en los mismos se venderán al precio de un real el pliego, y se darán de gratis los suplementos, carátula, índice y lista, á los que se suscriban. Esto por ahora. pues establecidos en Méjico diremos como se deben entender las suscripciones de fuera de dicha Capital, que deban remitirse francas por el correo.



TEPOTZOTLAN: 1821.

*Imprenta de los ciudadanos militares independientes
D. Joaquín y D. Bernardo de Miramor.*

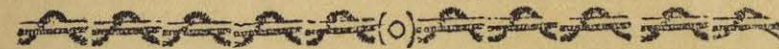
Tom. 1.^o

N. 2.

Pag. 5

DIARIO

POLITICO MILITAR MEJICANO.



*Domingo 2. de Septiembre de 1821. San Antonio
Martir.*

A LOS HEROICOS E ILUSTRES GEFES
BENEMERITOS OFICIALES
Y VALIENTES SOLDADOS
DEL E. I. M. TRIGARANTE
LOS CIUDANOS MILITARES QUE SUSCRIBEN
DEDICAN AFECTUOSOS
EL DIARIO POLITICO-MILITAR MEJICANO.

La arbitrariedad y despotismo que sentados sobre su trono de tinieblas y empuñando su cetro de hierro, no perdonaron los medios mas inícuos para perpetuar su dominacion; no se avergonzaron tampoco de ensalzar la ignorancia, santificar el espionage, y canonizar la intriga y la traicion. Y consecuentes solo en tales principios, no permitian á los pueblos mas ideas que las que favorecian tan tiránico como injusto dominio. Asi que, los brillantes discursos que esparcia uno ú otro genio de la sabiduría, luego al punto eran sofocados, y encubiertos con un

densísimo velo, tejido á la sombra de la Religión y las Regalias.

Corrió en infausta suerte, por casi tres siglos, la ilustración de la España y las Américas hasta que el siglo de las luces en una feliz revolución, apesar de los grandes contrarios esfuerzos de los mandarines de un Gobierno moribundo, difundió sus benéficos é ilustradores rayos hasta los ángulos mas remotos del territorio Español y Americano, por medio de varios escritores sabios, que formando dichosísima época en el tiempo de las Cortes de España desde 810 hasta 814, hicieron sus nombres indelebiles, de la memoria de todos los buenos Españoles y Americanos.

Entonces fué cuando establecida por la Constitución de la Monarquía la preciosa libertad de la imprenta, se vieron aparecer tantos soles en este suelo, cuantos fecundísimos ingenios fatigaron las prensas con sus bellísimas producciones, ilustrando así con rapidez todo lo que cerca de trescientos años no habia podido ni aun conocer la luz. Vicieronse ya en el largo tiempo de aquella época al golpe de tantos brillos las horribles figuras de dos monstruos que entronizados aspiraban á no ser arrojados de su Monarquía. Hicieron la arbitrariedad y despotismo los mayores esfuerzos, por mano de su cliente favorito D. Francisco Xavier Venégas para arrojar las nuevas luces de este suelo. Suspendióse en efecto la libertad de imprenta contra el expreso voto de la Nación: y á poco tiempo por desgracia, y trastorno universal de todo un sistema benéfico, condenó á la antigua ignorancia los habitantes de

Americas: y de la misma España, sujetándolas igualmente á la mas ominosa é insoportable servidumbre.

Esta por fortuna no duró sino seis años, dando el último suspiro en manos del bizarro Ejército de los gloriosos Héroas Españoles, Riego, Quiroga, Arce-Aguero &c Volvió nuestro emisterio á iluminarse hermosamente con los re-plandores que en él y en España despedían las continuamente a itadas, y jamás canadas, prensas. Mas ¡oh dolor! apenas habiamos gozado de tan deseadas luces, cuando los genios del mal, nacidos para las tinieblas, que como el melancólico buho, y la tímida lechuza odian la claridad, desplegaron todos los resortes de su perverso corazon hasta hacer que el Gobierno de Méjico suspendiera la libertad de las prensas, contra toda razon y contra todo derecho. Aun permanece en Méjico tal suspension; mas en el centro de la felicidad Americana, en los pueblos sujetos á la suave, justa, próspera y benéfica dominación del Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías, es libre todo ciudadano para publicar en impresos sus ideas y opiniones políticas.

Y tan dulce preciosísimo fruto ¿á quién mejor podia delicarse que á vosotros predilectos hijos de Marte? ¿A vosotros digo los que con tanto honor componeis el citado Ejército Triguarante? Mas que los sueldos, y los ascensos hace al hombre comportarse honrada y bizarramente, la fama y gloria que adquiere por sus ilustres acciones: ¿y cuántas de estas quedarían sin loor eterno ó acaso sepultadas en el olvido, sino hubiese á la mano, un lienzo en que retratarlas de pronto con sus mas vi-

8.
vos coloridos, para hacerlas pasar así á la mas remota posteridad?

Vosotros pues, que acada paso ennobleceis vuestra cuna, honrais vuestra profesion, y acreditais vuestra causa, con la práctica de muchas y muy grandes virtudes, recibid este obsequio que os ofrecemos: y no cuideis ya de como transmitir glorioso vuestro nombre á vuestra bienhadada posteridad; cuidad solo de concluir con denredo y honor la grande empresa de hacer feliz vuestra Patria: que interin vosotros haceis brillar vuestra táctica militar, y vuestro valor centra el enemigo orgulloso, vuestra generosa humanidad y religiosa piedad para con los capitulados y vencidos en breve, mientras dáis todo el realze á vuestra heroicidad, se emplearán en levantarla hasta el cielo, y perpetuarla en los moldes, cuanto les sea dado á sus fuerzas, vuestros amantes compañeros de armas—*Joaquín y Bernardo de Miramon.*

De nuevo se convida á los Filántropos, Patriotas, Políticos &c. de este vasto Imperio, á que nos honren con sus producciones, que publicaremos gustosos, conforme á lo que ayer prometimos.

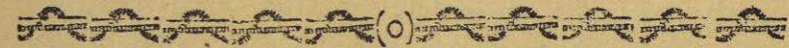


TEPOTZOTLAN: 1821.

*Imprenta de los ciudadanos militares independientes
D. Joaquín y D. Bernardo de Miramon.*

DIARIO

POLITICO MILITAR MEJICANO.



Lunes 3 de Septiembre de 1821. Santa Tecla
Virgen y San Arist.º Martir.

Resultado de la entrevista que tuvieron el 24 del corriente próximo pasado agosto en la villa de Córdoba, el sr. D. Agustín de Iturbide primer Gefe del Ejército Imperial Mexicano y el Excmo sr. D. Juan de O-Donojú, capitán general y gefe superior político para el reino de Nueva España nombrado por S. M. católica el sr. Don Fernando VII.

ORDEN GENERAL DE LA DIVISION DEL
señor Filisola. dada en 30 de agosto de 1821.

En este momento acabo de recibir los dos oficios que á la letra copio.—Con esta fecha dirijo á los Ss. Intendentes de las provincias, la circular siguiente. —Habiendo quedado ya de acuerdo con el Excmo. sr. Teniente General D. Juan O-Donojú en los artículos con que ha quedado decidida la gran cuestion de nuestra Independencia, y estando convenidos en que se entreguen á las tropas de este Imperio, las plazas que aun ocupa el gobierno espa-

10.

del, es consiguiente que no sola la correspondencia como dije en oficio de ántes de ayer, sino la absoluta comunicacion y comercio de Veracruz, queden libres y espeditas con las provincias de lo interior; por tanto se servirá V. S. anunciar al público que desde hoy está en entera libertad para continuar sus relaciones en todos sentidos con dicho Puerto, y lo transcribo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 24 de agosto de 1821.—*Agustin de Iturbide*.—Sr. coronel D. Vicente Filisóla.—Acaba de llegar á este campo el sr. coronel D. Nicolás Guierrez en compañía del ayudante del sr. primer Gefe, D. José Maria Malo quienes han espuesto al sr. comandante de la séptima division D. Nicolás Bravo que está allanada la capitulacion de la capital con el sr. O-Donojú, y habiendo traído plegos sobre el particular al sr. Novella, ha condesendido en todo, y pide cese el fuego de ambas partes, á lo que contestó el sr. Bravo que obrariamos segun ellos y que suspenderiamos toda hostilizacion entre tanto no fuéramos provocados ó recibiéramos orden contraria del sr. primer Gefe, lo que participo á V. S. para su inteligencia, y para que lo comuniqué á los Gefes á quienes corresponda, en el concepto de que sígo, y lo mismo el sr. Bravo, tomando todas las medidas precautorias en óbvio de cualquiera estratajema del enemigo, interin el sr. primer Gefe dispone lo conveniente. Dios guarde á V. S. muchos años. Cerro del Chiquihuite agosto 30 de 1821.—*Vicente Guerrero*.—Sr. coronel D. Vicente Filisóla.—Y lo inserto en la orden general de

11.

esta division con el objeto de que se hagan las demostraciones de regocijo que se merecen noticias tan plausibles, en las que se ve nada ménos consolidada, y concluida nuestra deseada libertad, que hará la felicidad de este Império Mejicano, al mismo tiempo que la de la Madre Pátria España, observando sin embargo, ahora mas que nunca la mayor circunspeccion y disciplina para no desdecir la mas pequeña parte de los justos fines que nos hemos propuesto en esta grande empresa, y encargamos al mismo tiempo no se separe de este punto, bajo pretesto alguno, individuo ninguno: pues así como á los ánimos nobles no les debe abatir el infortunio, tampoco les debe hacer exeder la demasiada felicidad.—*Filisóla*.

TRATADOS CELEBRADOS

EN LA VILLA DE CORDOVA

el 24 del presente entre los señores D. Juan O-Donojú, teniente general de los ejércitos de España, y D. Agustin de Iturbide, primer Gefe del E. I. M. de las Tres Garantías.

Pronunciada por Nueva España la Independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se habia depuesto á la autoridad legítima, y cuando solo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á

Z'

12.

un siti bien dirigido y que durase algun tiempo; llegó al primer puerto el teniente general D. Juan O-Donojú con el carácter y representacion de capitán general, y Gefe superior político, de este reino nombrado por su M. C. quien deseoso de evitar los males que aflijen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas españas, invitó á una entrevista al primer Gefe del Ejército Imperial D. Agustin de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la Independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron á los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de agosto de 1821, y con la representacion de su carácter el primero, y la del Imperio Mejicano el segundo, despues de haber conferenciado detenidamente sobre lo que mas convenia á una y otra nacion atendido al estado actual, y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes que firmaron por duplicado, para darles toda la consolidacion de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validacion.

(Se continuará.)



TEPOTZOTLAN : 1821.

Imprenta de los ciudadanos militares independientes
D. Joaquín y D. Bernardo de Miramon.

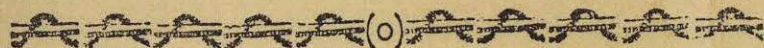
Tom. 1.º

N. 4.

Pag. 13.

DIARIO

POLITICO MILITAR MEJICANO.



Martes 4 de Septiembre de 1821. Santas Rosalia y Rosa de Viterbo.

Siguen los tratados del numero anterior.

1. Esta América se reconocerá por Nacion soberana é Independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mejicano.
2. El gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.
3. Será llamado á reinar en el Imperio Mejicano (previo el juramento que designa el art. 4 del Plan) en primer lugar el sr. D. Fernando séptimo rey católico de España, y por su renuncia ó no admision, su hermano, el serenísimo sr. infante D. Carlos; por su renuncia ó no admision el serenísimo sr. infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admision el serenísimo sr. D. Carlos Luis infante de España ántes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por la renuncia ó no admision de éste, el que las Córtes del Imperio designaren.
4. El Emperador fijará su Corte en Méjico que será la capital del Imperio.
5. Se nombrarán dos comisionados por el Exmo. sr. O-Donojú, los que pasarán á la Corte de España á poner.